



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813

Suprimente

Juan^{co} Antonio Torrealba
de Robler

En la Villa de Caravaca a diez y nueve de feb. de mil ochoc.
y trece junto el Concejo Justicia y Repint. della asistiendo el
Sr. D. Josef Maria Saasora primer alc. constituz. della
y demas Señory que lo componen y se procedio a acordar lo
sigte

Que siendo uno solo fondo de que puede disponer este Aun-
tamto. a consecuencia de que D. Fran. de Borja Vercalzel
veano en la re. Nellan a Solicitado en arrendamto la casa conti-
-gua a las R. Carreles, de ele en precio de cien duc. annua-
-les manifestandole adelante lo que queda para atender al
precio subm. en las Tropas de este dia que aun no esta
cubierto el todo

Con lo que se concluió este Auntamto. que firmaron
que day fe

Juan^{co} Antonio Torrealba
de Robler
Maxim Colaband
Suprimente
Juan^{co} Antonio Torrealba
de Robler

En la Villa de Caravaca a bante de feb. de mil

